

## JUSTIFICACION DE EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA

**OBRA: Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Francisco Villa entre Av. Cuauhtémoc y calle Emiliano Zapata, Col. Antonio Salazar, Construcción de empedrados en calle Francisco Villa entre Av. Cuauhtémoc y calle Emiliano Zapata Col. Antonio Salazar, y Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Federalismo entre 2 de Abril y Revolución, Col. Estatuto Jurídico.**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 fracciones II y III, 42, 43 y 44 de la Ley Estatal de Obras Públicas, Motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren al H. Ayuntamiento de Tecomán, las mejores condiciones, La Dirección de desarrollo Urbano y Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Tecomán, emite el presente Dictamen para justificar la excepción a la Licitación Pública y a la vez fundamentar la adjudicación del Contrato referente a la obra:

**Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Francisco Villa entre Av. Cuauhtémoc y calle Emiliano Zapata, Col. Antonio Salazar, Construcción de empedrados en calle Francisco Villa entre Av. Cuauhtémoc y calle Emiliano Zapata Col. Antonio Salazar, y Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Federalismo entre 2 de Abril y Revolución, Col. Estatuto Jurídico.**

### ANTECEDENTES

De Conformidad al informe y solicitud de la Comisión Municipal de agua potable y alcantarillado del Municipio de Tecomán (COMAPAT) dirigida al Presidente Municipal de fecha 2 de Mayo de 2019, donde se le informa sobre las condiciones vulnerables de algunas redes de drenaje sanitario y en particular la que se refiere a la calle Francisco villa en el tramo entre las calles Cuauhtémoc y Av. de la Colonia Salazar Salazar, de la Junta Municipal Nuevo Caxitlán de Tecomán, la Calle Federalismo en el tramo entre las calles 2 de Abril y Revolución de la Colonia Estatuto Jurídico de la Cabecera Municipal y la Construcción de empedrados en la Calle Francisco Villa entre las calles Cuauhtémoc y calle Emiliano Zapata de la Colonia Antonio Salazar Salazar, de la Junta Municipal Nuevo Caxitlán, por los problemas que causa a las casas Ubicadas en estas calles que no pueden desalojar su drenaje sanitario y dado que las medidas correctivas de mantenimiento de la COMAPAT ya no solucionan la problemática y finalmente por el riesgo sanitario al

que las familias quedan expuestas y la cercanía del temporal de lluvias.

El Ing. Elías Lozano Ochoa, Presidente Municipal, instruyo a las áreas Competentes para solucionar de la manera más pronta posible la problemática en la medida de las capacidades de cada una de ellas y la disponibilidad de recurso.

En apego a la Normatividad Establecida en la Ley estatal de Obra Pública, la Dirección general de Desarrollo Urbano y Obras Publicas de conformidad con los numerales descritos en el segundo párrafo de este documento, determino la adjudicación del contrato respectivo por la modalidad de Adjudicación Directa de conformidad con la Ley estatal de Obra Pública en los Numerales descritos en el primer párrafo de este documento.

#### **OBJETO DEL CONTRATO**

#### **Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Francisco Villa entre Av. Cuauhtémoc y calle Emiliano Zapata, Col. Antonio Salazar:**

- 1.- Suministro y Colocación de Tubería PEAD de 8" de diámetro, 78.00 ml
- 2.- Suministro y colocación de tubería PEAD de 6" de diámetro, 24.00 ml
- 3.- Suministro y colocación de teeway de 6" para descarga Domiciliarias, 5 pza.

#### **Construcción de empedrados en calle Francisco Villa entre Av. Cuauhtémoc y calle Emiliano Zapata Col. Antonio Salazar:**

- 1.- Guarnición de 20x15x30 cm, 156 ml
- 2.- Construcción de empedrado, 748.8 m<sup>2</sup>

#### **Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Federalismo entre 2 de Abril y Revolución, Col. Estatuto Jurídico:**

- 1.- Suministro y Colocación de Tubería PEAD de 8" de diámetro, 62.25 ml
- 2.- Suministro y colocación de tubería PEAD de 6" de diámetro, 26.00 ml
- 3.- Suministro y colocación de teeway de 6" para descarga Domiciliarias, 13 pza.

#### **CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

Dada la necesidad de iniciar de inmediato con la ejecución de los trabajos correspondientes, esta Dependencia opto por Contratar a través del procedimiento de Adjudicación Directa a la Persona Física ROBERTO CESAR FLORES GALVAN. , quien cuenta con la capacidad de respuesta inmediata con base en el análisis de su organización y cumplimiento de Contratos anteriores, mismos que dependen de su capacidad administrativa, legal, técnica y económica, además de contar con el personal y equipo necesarios y garantizar lo establecido en el artículo 41 de la Ley estatal de Obras Publicas en lo referente a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran al Municipio las mejores



DIRECCION GENERAL DE  
DESARROLLO URBANO Y OBRAS  
PÚBLICAS

condiciones.

Lo anterior como resultado del procedimiento de adjudicación directa No. OPT/TEC/FAIS-003-2019

**CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACION DE SU PROPUESTA**

Los criterios utilizados para la evaluación de la Propuesta, son con base a los Documentos Solicitados en el Oficio de Invitación No. DGDUyOP/157/2019 de fecha 9 de Mayo de 2019.

No.	DOCUMENTO	CONCEPTO	ROBERTO CESAR FLORES GALVAN	
			SI CUMPLE	NO CUMPLE
1.-	s/n	Aceptacion por escrito de la invitacion	X	
2.-	S/n	Manifestacion de no encontrarse en ninguno de los supuestos del articulo 51 y 78 de la Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas	X	
3.-	S/n	Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinion del cumplimiento de obligaciones fiscales en positivo	X	
4.-	S/n	Copia de la cedula de identificacion fiscal	X	
5.-	S/n	Copia de la cedula de identificacion oficial vigente del representante legal	X	
6.-	E-1	Analisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (incluidos los analisis basicos y los correspondientes a subcontratos)	X	
7.-	E-2	Listado de insumos que intervienen en la integracion de la proposicion	X	
8.-	E-3	Analisis, calculo e integracion del factro de salario real	X	
9.-	E-4	Analisis, calculo e integracion de los costos horario de la maquinaria y equipo de construccion	X	
10.-	E-5	Analisis, calculo e integracion de los costos indirectos	X	
11.-	E-6	Analisis, calculo e integracion del costo por financiamiento	X	
12.-	E-7	Utilidad propuesta por el contratista	X	
13.-	E-8	Analisis y calculo de cargos adicionales	X	
14.-	E-9	Relacion y analisis de los costos unitarios basicos	X	
15.-	E-10	Catalogo de conceptos	X	
16.-	E-11	Carta compromiso de la proposicion	X	
17.-	E-12	Programa de ejecucion general de los trabajos	X	
18.-	E-13	Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de la utilizacion de la mano de obra	X	
19.-	E-14	Programas de erogaciones a costo directo de maquinaria y equipo de construccion	X	
20.-	E-15	Programas de erogaciones a costo director de los materiales y equipos de instalacion permanente	X	
21.-	E-16	Programa de erogaciones a costo directo del personal profesional tecnico, administrativo y de servicio encargado de la direccion, supervision administrativa y ejecucion de los trabajos	X	

Medellín No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 | Tel. 322-9490 | [www.tecoman.gob.mx](http://www.tecoman.gob.mx)



DIRECCION GENERAL DE  
DESARROLLO URBANO Y OBRAS  
PÚBLICAS

Una vez realizado el análisis detallado de las propuestas, se concluye que estas cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Resultando la propuesta en Términos de Solvencia Técnica y Económica favorable para El H. Ayuntamiento de Tecomán, presentada por la Persona Física ROBERTO CESAR FLORES GALVAN, por un monto de \$ 446,200.06 más IVA (Cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos pesos 06/100 m.n.) más IVA.

### CONCLUSIÓN

Con Fundamento en lo estipulado en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la Ley Estatal de Obras Públicas, la Persona Física ROBERTO CESAR FLORES GALVAN y su Propuesta, son consideradas SOLVENTES para ejecutar los trabajos de la Obra:

**Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Francisco Villa entre Av. Cuauhtémoc y calle Emiliano Zapata, Col. Antonio Salazar, Construcción de empedrados en calle Francisco Villa entre Av. Cuauhtémoc y calle Emiliano Zapata Col. Antonio Salazar, y Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Federalismo entre 2 de Abril y Revolución, Col. Estatuto Jurídico.**

Con un plazo de ejecución del día 15 de Mayo del 2019 al 14 de Junio de 2019, señalando además que los precios ofertados por el Licitante Adjudicado no rebasan el techo presupuestal asignado y se encuentran dentro del margen razonable del mercado a la fecha, conforme a la presupuestación de los trabajos con el que cuenta la convocante, misma que fue elaborada por la Dirección de Obras Públicas, por lo que es viable la Adjudicación.

Considerando que los tiempos para realizar un proceso de adjudicación por licitación Pública no permitirían realizar con oportunidad la atención a la problemática descrita, la Dependencia ha optado por Contratar la Obra Citada mediante el procedimiento de Adjudicación Directa.

La información referente a esta contratación se hará Pública a través de la Página de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

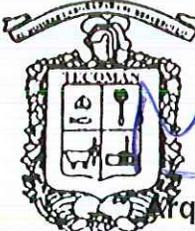
Después de lo Anteriormente Citado, y con base en las facultades que le estipula el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Col., en su artículo no. 207, fracciones I, II, VII, IX y X, El Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Ing. Arq. Belarmino Cordero Gómez, autoriza la Formalización del



DIRECCION GENERAL DE  
DESARROLLO URBANO Y OBRAS  
PÚBLICAS

Contrato respectivo.  
La Presente Justificación se anexa al Contrato como parte Integral del mismo.

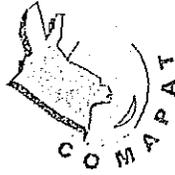
Tecomán, Colima., a 14 de Mayo de 2019.



Arq. Belarmino Cordero Gómez  
Director General de Desarrollo Urbano  
Y Obras Públicas

2018 - 2021

DIRECCION GENERAL  
DE DESARROLLO  
URBANO  
Y OBRAS PÚBLICAS



# COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

ABASOLO NÚM. 475 CENTRO TEL 3240515 C.P. 28100 TECOMÁN, COL.



Tecomán, Col., a 29 de Abril de 2019  
OFICIO No. 207/2019

**ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE  
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE  
LA COMAPAT

Ingeniero le informo sobre las obras de rehabilitación de Drenaje contempladas en el programa Fais 2019 y que tienen gran vulnerabilidad tanto para la población como para efectos de construcción por lo cercano del temporal de lluvias, solicitándole atentamente se puedan atender lo más pronto posible porque las labores de mantenimiento de dichas redes ya no solucionan eficientemente su funcionamiento y con el temporal de lluvias próximo aumentarían su gasto y caudal con el riesgo de colapsos y/o hundimientos.

Las Obras de referencia son:

- 1.- Rehabilitación de Red de Drenaje Sanitario en calle Francisco Villa, entre Av. Cuauhtémoc y calle Emiliano Zapata, Col. Antonio Salazar.
- 2.- Rehabilitación de Red de Drenaje Sanitario, en calle Federalismo, entre 2 de Abril y Revolución, Col. Estatuto Jurídico.
- 3.- Rehabilitación de Av. Pedro Gutiérrez Sur, entre calle José Martí y Av. 20 de Noviembre, Col. Unión.

AYUNTAMIENTO DE TECOMAN  
H. AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA  
**RECIBIDO**  
29 ABR. 2019  
Recibido: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
Atentamente  
  
COM DIRECCION GENERAL  
Lic. Juan Geovane Valdivia  
Director General  
Comapat

C.c.p. Arq. Belarmino Cordero Gómez, Director general de Desarrollo Urbano y Obras Publicas  
c.c.p. Archivo

